

Córdoba, 31 de marzo de 2010

VISTO:

El expte. N°12094/2010 por el cual la Prof. Dra. Violeta Graciela del Valle Ceballos solicita continuar desempeñando los cargos interinos de Profesora Titular, dedicación semiexclusiva (Cód. 102) de las Cátedras de Práctica Profesional y de Prostodoncia V "B" de esta Facultad, por haber iniciado los trámites jubilatorios y hasta tanto le sea otorgado dicho beneficio; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. HCD 26/09 la docente se encuentra encuadrada en los alcances de lo dispuesto en el art. 1° de la Ord. 3/06, por haber iniciado el trámite jubilatorio ante el organismo correspondiente, y se le otorgó la prórroga de las designaciones interinas de los cargos, cuyos vencimientos se producen el treinta y uno (31) de marzo próximo;

Que la Dra. Ceballos no ha sido notificada, hasta la fecha, del beneficio de la jubilación por la Caja de Previsión;

Que la recurrente comunica la continuación de su trámite jubilatorio ante el organismo correspondiente, cuyas constancias obran en el expte. N° 024-27-04771902-5-366-000001 de ANSES;

Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. n° 1309/95,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

(Ad-referendum del H. Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, con carácter interino, a la **Dra. Violeta Graciela del Valle CEBALLOS** (DNI:4.771.902 - leg.10474) en el cargo de PROFESORA TITULAR -dedicación semiexclusiva- (Cod. 102) de la Cátedra de PRACTICA PROFESIONAL del Departamento de Odontología Preventiva y Social, a partir del 1 de abril de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011, en el marco de lo dispuesto en el artículo 1° de la Ord. 3/06 del H. Consejo Superior.

ARTICULO 2°: Designar, con carácter interino, a la **Dra. Violeta Graciela del Valle CEBALLOS** (DNI:4.771.902 - leg.10474) en el cargo de PROFESORA TITULAR -dedicación semiexclusiva- (Cod. 102) de la Cátedra de PROSTODONCIA V "B" del Departamento de Rehabilitación Bucal, a partir del 1 de abril de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011, en el marco de lo dispuesto en el artículo 1° de la Ord. 3/06 del H. Consejo Superior.

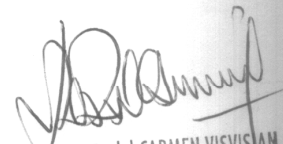
ARTICULO 3º: Las presentes designaciones caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada en el art. 1º) si la Dra. Ceballos obtuviere la jubilación ordinaria.

ARTÍCULO 4º: Las presentes designaciones entrarán en vigencia una vez que la Dra. Ceballos haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha consta en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 103
mr/es

Aprobada en la sesión del 8/4/2010 HCD.